



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

Resolución N° 30/2024

Por la cual se designa a responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se conforma el Comité de Evaluación y se designa a responsables de la Unidad de Administración de Contrato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Minga Guazú, 02 de Febrero de 2024.-

Vista: La necesidad de designar a responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y conformar el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2024, y;

Considerando: Que, las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23, menciona en sus artículos N° 15, sobre las Unidades Operativas de Contratación y “La creación, supresión o modificación de cada UOC será comunicada por las respectivas instituciones públicas, en los términos definidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”, así mismo el Art. N° 17 de la Constitución del comité de evaluación “De conformidad con el artículo 54 de la ley, se constituirá un comité de evaluación del que no podrán formar parte los funcionarios de la UOC;

Que, en el CAPÍTULO VI, DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, SECCIÓN 1 del RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS, de la mencionada reglamentación, establece en sus Art. N° 79 y 80; que, para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato, así como las funciones del mismo, y;

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: DESIGNAR al Téc. José Luis María Ferreira Galeano, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2°: CONSTITUIR el Comité de Evaluación para actuar en los procedimientos de estudio y análisis de Ofertas de Licitación Pública convocados por la Facultad de Ciencias de la Salud-UNE, con los siguientes miembros:

- Msc. Cynthia Margarita Vázquez Villalba
- Lic. Lisa Beatriz Vecca Fariña
- Lic. Arturo García Mereles

Art. 3°: DESIGNAR a la Lic. Lisa Beatriz Vecca Fariña, como responsable de la Unidad de Administración de Contrato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes correspondan, cumplido, archivar.



Dr. César Augusto Radice Oviedo
Decano